

BARAHONA JACOME:
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
JUICIO Nro. 138-2003- SV DIVORCIO
PROVIDENCIA:
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,
 28 de Marzo del 2003, les 08h12.- **VISTOS.-** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, aceptándose al trámite verbal sumario, se dispone citar a la demandada Sra. FANNY JUDITH BARAHONA JACOME, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 del Código de Procedimiento Civil y juramento rendido por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón, mediando el término de cuando menos ocho días entre una y otra publicación. Agréguese los documentos acompañados. Téngase en cuenta la instrucción de la Curadora Ad-Item, quien se aceptará el cargo se posesionará del mismo el diez de abril del año en curso a las nueve horas en esta Judicatura. Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Cítese y Notifíquese.- **DR. JUAN TOSCANO GARZON JUEZ.**
 Lo que comunico a usted y lo cito PREVINIENDOLE de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- **Gortifico.-**
Dr. Juan Gallardo
 Secretario
 Hay un sello
 TV2027762 a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION AL SEÑOR GONZALO ENRIQUE ORBE POZO
EXTRACTO
JUICIO: DIVORCIO
ACTOR: NANCY MARLENE TERAN MIÑO
DEMANDADO: GONZALO ENRIQUE ORBE POZO
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO

provincias de Pichincha y Loja de conformidad con lo dispuesto en los Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil. En orden a la designación de curador ad-Item cuéntese con los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidente del H. Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese a los autos la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial número 023 señalado por el compareciente para sus posteriores notificaciones.- **NOTIFIQUESE Y CITESE.-** **Dr. Alfonso Iniguez Garcia (JUEZ)**
 Lo que comunico a Usted para los fines de ley, requiriéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de SANGOLQUI, para sus posteriores notificaciones. **Cerifico.**
Fernando Grana Lanas
SECRETARIO
 Hay un sello
 TV2027781 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
A: LUIS GONZALO CHICAIZA VEGA
JUICIO DE DIVORCIO NRO. 851-2000-SP
ACTORA: MARIANA RUALES RUALES
DEMANDADO: LUIS GONZALO CHICAIZA VEGA
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
INICIADO: 2 de Octubre del 2000
OBJETO: DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL Art. 109 numeral 3to. del CODIGO CIVIL
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2 de octubre del 2000.- Las 10h00.- VISTOS:
 Por cumplido con lo ordenado en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley en consecuencia se la ad-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE MOSCOSO & MOSCOSO CIA. LTDA.

La compañía MOSCOSO & MOSCOSO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.1317 de 09 ABR. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Importación, exportación y comercialización de todo tipo de maquinaria agrícola, industrial, textil y para la industria en general....

Quito, 09 ABR. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

9268

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA BOLIVAR EDUCATION S.A.

La compañía BOLIVAR EDUCATION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.1310 de 09 ABR. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: la instalación y operación de academias de idiomas, y a la enseñanza en general, así como intervenir en negocios inmobiliarios...

Quito, 09 ABR. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS